ACTA No. 001 MODIFICACION AL CONTRATO PRINCIPAL No. *084-5-200072-26*, SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E

Entre los suscritos a saber, Mayor **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.829.337 de Villavicencio-Meta, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con NIT 900.407.224-6, en su calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, según Orden del Día No. 26-217 con fecha 05 de agosto del 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 01567 del 06 de Junio de 2026,que adiciona y modifica la Resolución 00502 del 5 de marzo del 2026 quien en adelante y para efectos de la presente modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por el otro lado el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E** con **NIT:** 892.000.501-5 ,representante legal el señor **LUIS ALEJANDRO MESA PACHON** Identificado con cedula de ciudadanía 19.460.972 de Villavicencio meta, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Modificación al Contrato Principal No **084-5-200072-26** de fecha 15/07/2026, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención en la fecha 12/08/2026, el cual tiene por objeto el "**PRESTACIÓN DE ATENCIONES DE SALUD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VALORACIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS DEL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7**", por el valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00).**

B. Que el plazo de ejecución del contrato No **084-5-200072-26** de fecha 15/07/2026, inició el día 21/07/2026, según comunicado oficial No. **GS-2026-011530-/ARLOF- GRUCO-11.9**, de fecha 21/07/2026 y finaliza el 31/12/2026.

C. Que mediante correo electronico sin numero , del 30 de octubre de 2026, firmado por la señora **AA-28 MARYI ANGELICA BONILLA BUITRAGO**, supervisora del contrato solicita Modificacion **AL CONTRATISTA**, de incluir codigo **CUPS 890278 Y 890378** al contrato principal.

SERVICIOS	CODIGO CUPS	TARIFA PROPUESTA
CONSULTA DE PRIMERA ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	**890278**	**$201.800**
CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	**890378**	**$201.800**

D. Que mediante comunicado oficial sin número de fecha 30/10/2026 **EL CONTRATISTA**, aceptó la Modificación de incluir codigo **CUPS 890278, 890378** solicitada por la señora **AA-28 MARYI ANGELICA BONILLA BUITRAGO,** supervisora del contrato.

E. Que mediante comunicado oficial **GS-2026-133056-DEMET** del 03 de noviembre de 2026, la señora **AA-28 MARYI ANGELICA BONILLA BUITRAGO,** supervisora del contrato principal, solicita al jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la autorización de modificación de incluir codigo **CUPS 890378 CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA** y **890278 CONSULTA DE PRIMERA ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA** al contrato principal.

POLICIA NACIONAL - GINNA.RUBIO

F. Que mediante comentario en el aplicativo GEPOL al comunicado oficial **GS-2026-133056-DEMET** del 03 de noviembre de 2026 emite concepto viabilidad favorable, la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, autoriza la modificación de incluir codigo **CUPS 890378 CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA** y **890278 CONSULTA DE PRIMERA ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA** al contrato principal.

G. Que la suscrita Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente Modificacion al contrato **No.** 084-5-200072-26 de fecha 15/07/2026,.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar las condiciones técnicas específicas del contrato principal No.084-5-200072-26 de fecha 15/07/2026, en el sentido de agregar dos (02) CUPS, la cual quedará así:

SERVICIOS	CODIGO CUPS	TARIFA PROPUESTA
CONSULTA DE PRIMERA ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	890278	$201.800
CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	890378	$201.800

CLÁUSULA SEGUNDA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente modificación, Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato No.084-5-20072-26 de fecha 15/07/2026, que no hayan sido objeto de modificación en la presente, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Dada en Villavicencio a los 10 NOV 2026

CONTRATANTE

Mayor **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**.
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7

CONTRATISTA,

LUIS ALEJANDRO MESA PACHON
Representante legal HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Elaboro PT: Gina Marcela Rubio Quevedo / Apoyo Grupo Contratos Upres Meta
Revisó TE: Juan Danilo Garcia / Jefe Grupo de Contratos
Revisó CT Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Logística y Financiera Rases /
Aprobó CPS Juliana Maria Rincón/ Abogada UPRI S/ META
Calle 15 No 15°-33 barrio el estero
demet.grusa ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

F. Que mediante comentario en el aplicativo GEPOL al comunicado oficial **GS-2026-133056-DEMET** del 03 de noviembre de 2026 emite concepto viabilidad favorable, la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, autoriza la modificación de incluir codigo **CUPS 890378 CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA** y **890278 CONSULTA DE PRIMERA ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA** al contrato principal.

G. Que la suscrita Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente Modificacion al contrato **No.** 084-5-200072-26 de fecha 15/07/2026,

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar las condiciones técnicas específicas del contrato principal No.084-5-200072-26 de fecha 15/07/2026, en el sentido de agregar dos (02) CUPS, la cual quedará asi:

SERVICIOS	CODIGO CUPS	TARIFA PROPUESTA
CONSULTA DE PRIMERA ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	**890278**	**$201.800**
CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	**890378**	**$201.800**

CLÁUSULA SEGUNDA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente modificación, Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato No.084-5-20072-26 de fecha 15/07/2026, que no hayan sido objeto de modificación en la presente, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Dada en Villavicencio a los 10 NOV 2026

CONTRATANTE

Mayor **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No 7

CONTRATISTA,

LUIS ALEJANDRO MESA PACHON
Representante legal HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Elaboró: P.I. Gaona Marcela Rubio Quevedo / Apoyo Grupo Contratos Upres Meta
Revisó: TE. Juan Danilo Garcia / Jefe Grupo de Contratos
Revisó: CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Logística Financiera Rasco
Aprobó: CPS. Juliana Maria Rincón / Abogada UPRES/MET
Calle 15 No 15° 33 barrio el estero
demet.grusa.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES META

UPRES-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 03 de noviembre de 2026

Señora mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Calle 15 Nro. 15a - 30 Barrio Maracos
Villavicencio

Asunto: Solicitud incluir códigos cups al contrato No. 084-5-200072-26

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda agregar al contrato No. 084-5-200072-26 los códigos cups relacionados, con el fin de tener una mejor cobertura y de esta forma brindar un mejor servicio a los usuarios que llegan a medicina laboral para definir su situación medico laboral, así:

1	890278	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA.	
2	890378	CONSULTA CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA CLINICA.	

Lo anterior para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Maryi Angelica Bonilla Buitrago
Grado: Auxiliar Para Apoyo Seguridad Defensa28
Cargo: Auxiliar Para Apoyo Seguridad Defensa28
Cédula: 1121863007
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Meta
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: maryi.bonilla@correo.policia.gov.co
3/11/2026 4:15:35 p. m.

Anexo: si

Teléfono: 3125240110
maryii.bonilla@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-133056-DEMET



REGI7 - MY MEJIA ROJAS LUISA FERNANDA
Comentario : TE DANILO: por favor verificar viabilidad, atender, adelantar las acciones administrativas correspondientes en el marco normativo. ; para: REGI7-TE GARCIA CAICEDO JUAN DANILO
Fecha : 03/11/2026 17:05

2000 caracteres restantes

NO Si Público*

Guardar Cerrar

GS-2026-125065-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES META

UPRES-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 16 de octubre de 2026

Señor mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Calle 15 Nro. 15a - 30 Barrio Maracos
Villavicencio

Asunto: Solicitud incluir códigos cups al contrato No. 084-5-200072-26

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda agregar al contrato No. 084-5-200072-26 los códigos cups relacionados, con el fin de tener una mejor cobertura y de esta forma brindar un mejor servicio a los usuarios que llegan a medicina laboral para definir su situación medico laboral, así:

CONSULTA DE PRIMERA ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	890278	$ 201.800
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	890378	$ 201.800

Lo anterior para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Maryi Angelica Bonilla Buitrago
Grado: Auxiliar Para Apoyo Seguridad Defensa28
Cargo: Auxiliar Para Apoyo Seguridad Defensa28
Cédula: 1121863007
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Meta
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: maryi.bonilla@correo.policia.gov.co
16/10/2026 3:58:13 p. m.

Anexo: si

Teléfono: 3125240110
demet.upres-mla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

HOSPITAL

GERENCIA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

RAD : E2026110304449
Folios : 1 N° Anexos:
Destino : DOCUMENTACION EXTERNA DEL HDV
Para : MARYI ANGELICA BONILLA BUITRAGO
Codigo de seguridad : 5ag9
Para ver el documento Ingresa a la web : https://slp.hdv.gov.co/cradicado

Villavicencio, 30 de octubre de 2026

AA28 **MARYI ANGELICA BONILLA BUITRAGO**
Supervisora Contrato No 084-5-200072-26
maryi.bonilla@correo.policia.gov.co

Asunto: Cotización Servicios para inclusión Contrato 084-5-200072-26 d[illegible]026

En atención al asunto en mención y en relación a los Cups solicitados en cotización para inclusión al contrato 084-5-200072-26, me permito indicar lo siguiente:

A su solicitud de anexar el código **CUPS 890202** (CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS), junto con su nota aclaratoria institucional ("Aquélla realizada para la protección de la salud de los trabajadores en el ingreso, retiro, reubicación..."), el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.** se permite manifestar que **NO ES POSIBLE** acceder a dicha petición, con fundamento en las siguientes consideraciones de orden técnico, contractual y legal:

1. **Desviación y Ruptura del Objeto Contractual:** El objeto del contrato No. 084-5-200072-26 es taxativo al establecer que la E.S.E. prestará atenciones para "satisfacer las necesidades de valoraciones médicas especializadas del personal con proceso médico laboral". Esto significa que nuestra institución actúa como un tercero interconsultor clínico (ej. Ortopedia, Medicina Interna), emitiendo conceptos sobre la patología de base del paciente. Aceptar el CUPS 890202 bajo la observación solicitada mutaría la naturaleza del contrato, obligándonos a ejecutar actividades de medicina del trabajo (exámenes de ingreso, egreso, reintegro o dictámenes de origen) las cuales no son ofertadas por el Hospital ya que no se cuenta con Medicina Laboral habilitada para el desarrollo de dicha actividad.

2. **Falta de Idoneidad Técnico-Científica del Talento Humano:** El personal médico especialista ofertado por nuestra institución y aprobado en el proceso de contratación cuenta con perfiles estrictamente clínico-asistenciales. La normatividad colombiana (Resolución 2346 de 2007) exige que las evaluaciones de medicina laboral sean ejecutadas exclusivamente por médicos con **postgrado y licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo**. Al no disponer de este perfil específico en la oferta contratada, incurriríamos en un riesgo legal y disciplinario al permitir que especialistas clínicos tradicionales asuman funciones de medicina laboral.

Ahora para efectos de inclusión en el contrato y en atención a su solicitud los únicos CUPS que podremos incluir son los siguientes:

- 890278- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA
- 890378CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA

HOSPITAL

GERENCIA

A lo cual me permito presentar Cotización para su aprobación y debida suscripción del Otrosí para continuar con el proceso de inclusión al contrato en mención.

Oferta de servicios:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE						
NIVEL DE ATENCIÓN: MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD						
MANUAL TARIFARIO INSTITUCIONAL ACUERDO No 004 de 20 FEB 2025						
No.	**CÓDIGO SERVICIO**	**NOMBRE SERVICIO**	**TARIFA 2026**	**AREA**	**TARIFA**	**AGRUPADOR**
7	890278	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	$ 201.800	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ	TARIFAS PROPIAS	Consulta externa
8	890378	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	$ 201.800	CONSULTAS DE CONTROL	TARIFAS PROPIAS	Consulta externa
NOTA: El presente Acuerdo se actualizará anualmente a nivel general, o se ajustará durante el transcurso del año en el momento en que se haga necesario efectuar nuevas inclusiones o modificaciones; y las tarifas del presente Acuerdo se actualizarán automáticamente al inicio de cada vigencia fiscal en el mismo porcentaje del incremento del salario mínimo legal vigente, establecido por el Gobierno Nacional.						

Quedando atento a su aceptación,

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO MESA PACHON
Gerente

Elaboro: Clarena Patricia Celis Castaño-Jefe oficina comercial

Outlook

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN DE CODIGOS CUPS CON EL FIN DE INGRESARLOS AL CONTRATO No. 084-5-200072-26

Desde Oficina Comercial Hospital Departamental de Villavicencio <comercial@hdv.gov.co>
Fecha Vie 30/10/2026 11:43
Para MARYI ANGELICA BONILLA BUITRAGO <maryi.bonilla@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (955 KB)
RESPUESTA COTIZACION CODIGOS PARA INCLUSION -PONAL AMBULATORIO.pdf;

Villavicencio, 30 de octubre de 2026

De manera atenta y en atencion a su solicitud de cotizacion de los servicios,

NO.	CUPS	DESCRIPCION	VALOR
1	890278	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA.	
2	890378	CONSULTA CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA CLINICA	

Me permito indicar que a estos se les dio respuesta desde el día 24 de septiembre de 2026 al correo:

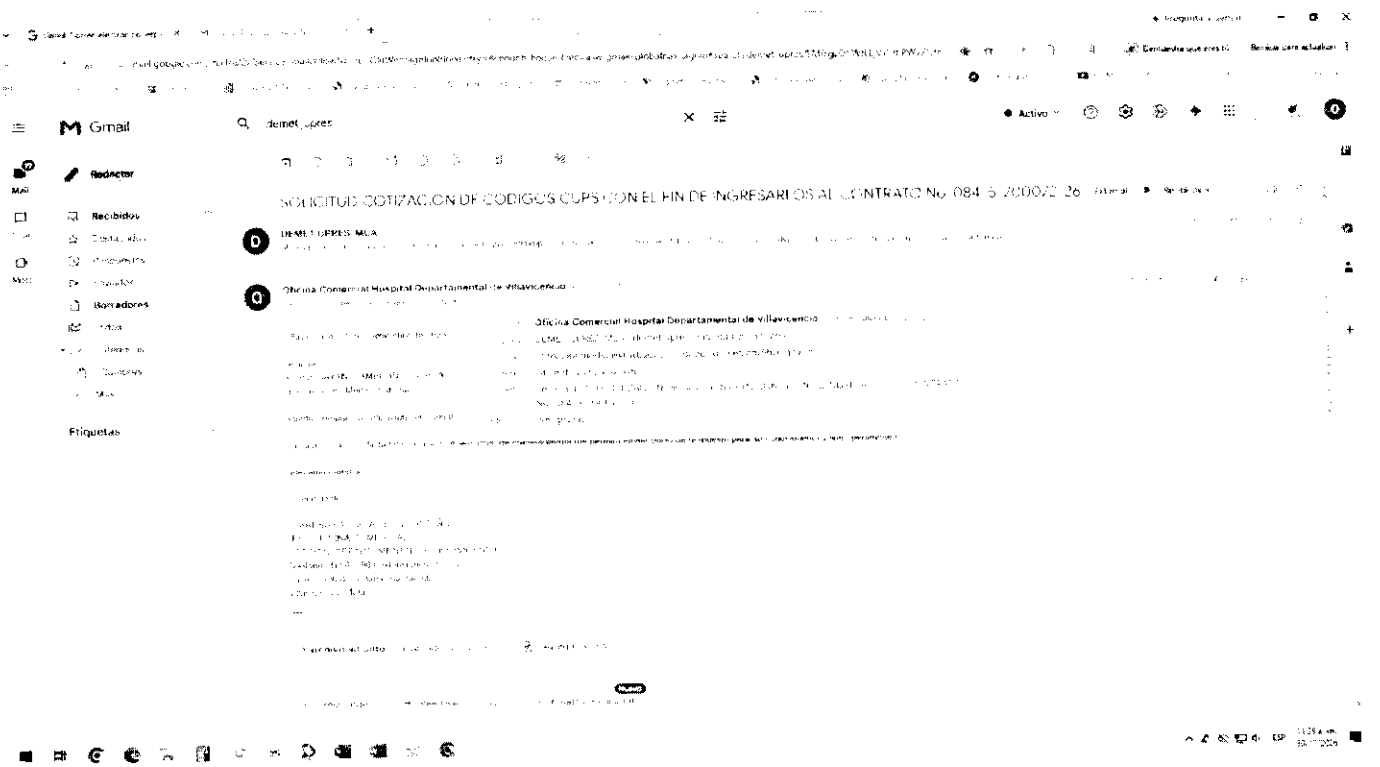

Cordialmente

CLARENA PATRICIA CELIS CASTAÑO
JEFE OFICINA COMERCIAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
Teléfono (8) 6817901 extensiones 250-251
Calle 37a #28-53 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

El vie, 30 oct 2026 a la(s) 10:08 a.m., MARYI ANGELICA BONILLA BUITRAGO (maryi.bonilla@correo.policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **maryi.bonilla@correo.policia.gov.co**

Villavicencio, 30 de octubre de 2026

Señor
LUIS ALEJANDRO MESA PACHON
Gerente Hospital Departamental de Villavicencio ESE

Respetuosamente me permito solicitar al señor Gerente del Hospital tenga la amabilidad de cotizar los códigos cups que se relacionan a continuación con el fin de ser ingresados al contrato No. 084-5-200072-26 del 15/07/2026, con el fin de tener más cobertura de los servicios dando una mejor atención a nuestros usuarios.

NO.	CUPS	DESCRIPCION	VALOR
1	890278	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA.	
2	890378	CONSULTA CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA CLINICA	

Atentamente,

AA28 **MARYI ANGELICA BONILLA BUITRAGO**
Supervisora Contrato No 084-5-200072-26
Correo electrónico: maryi.bonilla@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3125240110

AA 28
Maryi Angelica Bonilla Buitrago
Funcionaria Medicina Laboral UPRES Meta
Contacto: 312 524 0110
demet.upres-mla@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Meta



Mensaje de correo electrónico enviado por **maryi.bonilla@correo.policia.gov.co**

Este mensaje y sus anexos enviado por maryi.bonilla@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podria tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente.
Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. El medio ambiente está en nuestras manos. no desperdiciemos hojas.

Aviso legal - Protección de datos personales: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, ubicada en la Calle 37A N° 28 - 53 - Barrio: Barzal Alto, Villavicencio (Meta) y teléfono 681 7901, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012, tendiente a la protección de datos personales lo invita a que conozca la política de privacidad en el siguiente enlace: www.hdv.gov.co, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a pqr@hdv.gov.co y con gusto será atendido. **Confidencialidad**: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales Este mensaje de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.